

# Declararon la emergencia agropecuaria por sequía en Mendoza

24/03/2023



El Ministerio de Economía dio por declarado **el estado de emergencia y desastre agropecuario**, según el caso, para las explotaciones ganaderas, caprinas, bovinas, equinas, ovinas y apícolas, afectadas por sequía de la provincia de **Mendoza**, para el período de **dos años** comprendido entre el 1° de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024.

La medida se dispuso a través de la resolución 334/2023, publicada en el Boletín Oficial, en atención a lo establecido en el decreto provincial 2404/2022 y la recomendación de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios.

Mendoza es la séptima provincia en lo que va de marzo alcanzada por los beneficios impositivos de la emergencia agropecuaria después de Chaco, Corrientes, Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Misiones, ya sea por sequía como por incendios, heladas, granizo o tormentas severas.

La declaración del estado de emergencia corresponde cuando al menos el 50% de la producción o capacidad productiva de la explotación se encuentre afectada y en ese caso el titular se beneficiará con la postergación del pago de impuestos nacionales.

Si ese perjuicio supera el 80% de la producción o capacidad productiva, se declara desastre agropecuario y el productor quedará eximido del pago de los tributos correspondientes.

Para ello, tanto los bancos oficiales como la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) arbitrarán los medios necesarios para que los productores gocen de los beneficios previstos.

Fuente: El Sol